



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 888/12

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 30/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por Capítulos, del Presupuesto General del año 2.011, aprobado inicialmente en Sesión de 21 de Diciembre los corrientes, y que ha resultado aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones sin que se haya formulado ninguna:

PRESUPUESTO GRAL. EJERCICIO 2.011

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

| | |
|-----------------------------------------------------|----------------------|
| CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS | 200.000 EUROS |
| CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS | 125.000 EUROS |
| CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 255.000 EUROS |
| CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES | 120.000 EUROS |
| CAPITULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 45.000 EUROS |
| CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 50.000 EUROS |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... | 795.000 EUROS |

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

| | |
|-------------------------------------------------------|----------------------|
| CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL | 365.000 EUROS |
| CAPITULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVS | 270.000 EUROS |
| CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS | 6.000 EUROS |
| CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 19.000 EUROS |
| CAPITULO 6: INVERSIONES REALES | 120.000 EUROS |
| CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS | 15.000 EUROS |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 795.000 EUROS |

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominación de las plazas.-

I.- Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza. Grupo B. Nivel de Complemento de destino 26.

B) Funcionarios de la Admon. General: Auxiliar administrativo, una plaza

Vigilante municipal, una plaza



Por último, quedan también aprobadas con carácter inicial, las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.011

Conforme a lo dispuesto en la normativa sectorial vigente, y contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-adminv. en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Mijares, a 3 de marzo del año 2.012.

La Alcaldesa, *Illegible*.